



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°1028-2024-UEI/UNASTM.

PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO A TODO COSTO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE TRASLADO DEL LABORATORIO DE LICA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

REF. : 1) RESOLUCION N° 410-2024-R-UNAS
2) PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI: 2474159

FECHA : TINGO MARÍA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2024.



Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente e informarle que como parte de la Ejecución del Proyecto: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI: 2474159, se ha programado la ejecución del Plan de Contingencia para el traslado del Laboratorio de LICA de Industrias Alimentarias. Al respecto, se informa lo siguiente:

Mediante RESOLUCION N° 410-2024-R-UNAS, se resuelve: ARTICULO 1°: APROBAR la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI: 2474159, obteniendo un costo total de S/ 1,539,984.59 (Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 59/100 Soles).

Por lo que, se solicita se sirva autorizar realizar el SERVICIO A TODO COSTO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE TRASLADO DEL LABORATORIO DE LICA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS para la ejecución del PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI: 2474159.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
Thalia Lechuga
Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
PASE A *Abastecimiento*
para su conocimiento, trámite,
atención, informe, archivo, opinión:

T.M.: *19* / *12* / *2024*

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
19 DIC 2024
N° Regis. *12026*
Firma: *f* Hora: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°00137-2024-DCLH/UEI/UNASTM



PARA : ING. THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DE : BACH. DANIEL CRISTIAL LEGONIA HUAMAN
ASISTENTE TECNICO

ASUNTO : ""PLAN DE CONTINGENCIA DE TRASLADO DEL LABORATORIO DE LICA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI 2474159

FECHA : Tingo María, 18 de DICIEMBRE de 2024

I. DATOS GENERALES

I.1.- DATOS DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO : RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO : HUÁNUCO
PROVINCIA : LEONCIO PRADO
DISTRITO : RUPA RUPA
LUGAR : Campus Universitario – Laboratorios de Biotecnología y Diversidad Molecular - UNAS.
CÓDIGO ÚNICO DE INV. : 2474159

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 18 de febrero de 2024, se suscribe la Orden de Servicio N° 0000105 y se comunica el 07 de marzo mediante Correo electrónico de abastecimiento, entre la Universidad Nacional Agraria de la Selva y el Consultor CONSTRUCCIONES FABRUTH INGENIERIA E.I.R.L con RUC 206092991169, se formaliza el contrato de SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2454179, por un monto contractual de S/ 35,000.00 soles., un plazo de ejecución de la prestación (30) días calendario.
2. Con fecha 02 de abril de 2024, mediante CARTA N°017-2024-CONSTRUCCIONES FABRUTH INGENIERIA E.I.R.L., remite la reformulación y actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2454179.
3. Con fecha 18 de octubre el consorcio Selva envía a Secretaría General la presentación de documentos para el perfeccionamiento de contrato.
4. Con fecha 21 de octubre llega el documento de la unidad de Abastecimiento a la Unidad Ejecutora para el apoyo en la revisión de este contrato de perfeccionamiento



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. **BASE LEGAL:**

- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N°001-2017-EF/63.01 Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Publicado el 08 de abril del 2017).
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Decreto Supremo N°011-2006-Vivienda
- Para todo lo previsto en los presentes términos de referencia, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el TUO de la Ley y Reglamento de contrataciones del estado (Ley N°30225) – Actualizado Decreto Legislativo N° 1444
- Directiva N°012-2017-OSCE/CD (Gestión de Riesgos en la Ejecución de Obras)
- Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación aprobada por Resolución Suprema N° 021-83-TR del 1983.03.23
- Norma G-050 Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N°30222, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas técnicas de control 600-01, 600-02 y 600-03.
- Reglamento de Metrados.

IV. **CONTEXTO:**

Por el presente informo que se ha elaborado el documento correspondiente al asunto "PLAN DE CONTINGENCIA DE TRASLADO DEL LABORATORIO DE LICA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECMOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI 2474159, para que pueda tomarse las respectivas precauciones preventivas antes de comenzar con la ejecución de la obra , lo cual este plan de contingencia se hizo para dar solución a los posibles daños o perjuicios futuros que podrían suceder en la obra , para lo cual se esta tomando anticipadamente cualquier tipo de problemática ante el traslado e implementación de los laboratorios en sus lugares provisionales , hasta que se termine la obra y puedan volver de manera rápida y segura. Para tal fin, adjunto:

VII-ADJUNTO:

- ↓ TDR
- ↓ ESPECIFICACIONES TECNICAS
- ↓ METRADOS
- ↓ PRESUPUESTO
- ↓ PLANOS
- ↓ Cotización de materiales
- ↓ Cronograma
- ↓ INFORME DE PLAN DE CONTINGENCIA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
PASE A: JCA
su conocimiento, tramita, atención, informe,
opinión, archivo _____
_____ y/o devolución.
T.M. 28 / 12 / 24 Firma: [Firma]

.....

Daniel Cristal Legonia Huamàn
Bach. en Ingeniería Civil



TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el "PLAN DE CONTINGENCIA DE TRASLADO DEL LABORATORIO DE LICA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECMOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI 2474159.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "PLAN DE CONTINGENCIA DE TRASLADO DEL LABORATORIO DE LICA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECMOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI 2474159.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para a Contratación del "PLAN DE CONTINGENCIA DE TRASLADO DEL LABORATORIO DE LICA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECMOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI 2474159

3. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Agraria de la Selva tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo sostenible de la Provincia, promoviendo a Inversión Pública, Privada y el Empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, provinciales y locales de desarrollo. Tal es así que la Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene coordinando la ejecución de diversos servicios y actividades; dentro de los cuales la ejecución del "PLAN DE CONTINGENCIA DE TRASLADO DEL LABORATORIO DE LICA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECMOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI 2474159

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el "PLAN DE CONTINGENCIA DE TRASLADO DEL LABORATORIO DE LICA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECMOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI 2474159

El objetivo del presente documento es el "PLAN DE CONTINGENCIA DE TRASLADO DEL LABORATORIO DE LICA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECMOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI 2474159

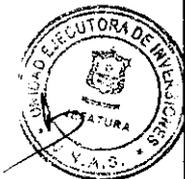
5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el "PLAN DE CONTINGENCIA DE TRASLADO DEL LABORATORIO DE LICA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECMOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI 2474159 , teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:





01	TRASLADO DE LABORATORIO DE LICA		
01.01	CIRCUITO ELECTRICO		
01.01.01	CIRCUITO 1 : MONOFASICO DE 30 A CON LINEA A TIERRA , SE NECESITA 15 TOMAS MONOFASICOS DE DOBLES DE 10 A		
01.01.01.01	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE BAÑO MARIA	pto	1.00
01.01.01.02	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE ESTUFA	pto	1.00
01.01.01.03	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE DESTILADOR	pto	1.00
01.01.01.04	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE POTENCIOMETRO	pto	1.00
01.01.01.05	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE MOLINO	pto	1.00
01.01.01.06	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE ROTAVAPOR	pto	1.00
01.01.01.07	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE BALANZA	pto	1.00
01.01.01.08	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE AGITADOR	pto	1.00
01.01.01.09	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE TEXTUROMETRO	pto	1.00
01.01.01.10	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE ULTRASONIDO	pto	1.00
01.01.01.11	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE EXTRACTOR DE GRASA	pto	1.00
01.01.01.12	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE ENCAPSULADOR	pto	1.00
01.01.01.13	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE COLORIMETRO	pto	1.00
01.01.01.14	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE FTIR	pto	1.00
01.01.01.15	1 TOMA DE 10 A PARA EQUIPO DE ANALLIZADOR DE FIBRA	pto	1.00
01.01.02	CIRCUITO 2 : MONOFASICO 30 A CON LINEA A TIERRA , 3 TOMAS DE SCHUKO DE 15 AMPERIOS		
01.01.02.01	3 TOMAS DE SCHUKO DE 15 AMPERIOS PARA EXTRACTOR DE MICROONDAS	pto	3.00
01.01.03	CIRCUITO 3 : MONOFASICO 30 A CON LINEA A TIERRA , 7 TOMAS DOBLES MONOFASICOS DE 20 AMPERIOS		
01.01.03.01	3 TOMAS DE 20 A PARA 3 ULTRACONGELADORAS	pto	3.00
01.01.03.02	4 TOMAS DE 20 A PARA 3 REFRIGERADORAS	pto	4.00
01.02	INSTALACIONES AGUA		
01.02.01	LAVADEROS		
01.02.01.01	LAVADERO CON 3 TOMAS DE AGUA CON DESAGUE	GLB	1.00
01.02.01.02	LAVADERO CON 2 TOMAS DE AGUA Y DESAGUE	GLB	1.00
01.02.01.03	LAVADERO CON 1 TOMA DE AGUA	GLB	1.00
01.03	MESAS Y ESTANTES		
01.03.01	MESAS Y ESTANTES DE ACERO		
01.03.01.01	LONGITUD DE 2.5 M X ALTURA DE 0.85 M X PROFUNDIDAD 0.75 M	und	5.00
01.03.01.02	LONGITUD 2.5 M X ALTURA 0.85 M X PROFUNDIDAD DE 0.85 M	und	1.00
01.03.01.03	ESTANTES 5 DIVISIONES ALTURA 2.20 M , LONGITUD DE 2.5 M , PROFUNDIDAD DE 0.45 M	und	2.00
01.04	AIRE ACONDICIONADO		
01.04.01	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS		
01.04.01.01	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE EN LA BIBLIOTECA	GLB	1.00
01.04.01.02	INSTALACION DE UN AIRE ACONDICIONADO IGUAL DE GRANDE QUE EL QUE SE ENCUENTRA AHI	GLB	1.00
01.05	CERRAR AMBIENTES		
01.05.01	CERRAR AMBIENTES CON SISTEMA DE DRAYWALL PARA PRIVACIDAD DEL LABORATORIO		
01.05.01.01	PONER DIVISIONES CON DRAYWALL PARA LOS EQUIPOS	GLB	1.00
01.06	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.06.01	COLOCAR SISTEMA DE AGUA HACIA LOS LAVATORIOS		
01.06.01.01	HACER TODAS LAS CONEXIONES CORRESPONDIENTES PARA JALAR UNA RED DE AGUA DEL TANQUE DE AGUA QUE ESTA POR LA PARTE FUERA DE LA BIBLIOTECA HACIA LOS LAVATORIOS	GLB	1.00
01.07	INSTALACION DE POZO A TIERRA		
01.07.01	HACER UNA INSTALACION DE POZO A TIERRA PARA CONECTAR EL TABLERO GENERAL		
01.07.01.01	HACER UNA INSTALACION DE POZO A TIERRA PARA CONECTAR TODOS LOS EQUIPOS ANTE POSIBLE FALLA DE ELECTRICIDAD ENTRE OTROS	GLB	1.00
01.08	TRASLADO DE TODOS LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO HACIA LA BIBLIOTECA		
01.08.01	TRASLADAR TODOS LOS EQUIPOS CON SUMO CUIDADO		
01.08.01.01	CONTRATAR A PERSONAL CAPACITADO PARA PODER HACER EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO HACIA SU NUEVA ZONA DE TRABAJO EN LA BIBLIOTECA 2 PISO	GLB	1.00
01.09	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO		
01.09.01	COLOCACIÓN DE MALLA RACHEL COLOR NEGRO PARA DIVISIONES CON LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ANTE PROBLEMÁTICAS POR DIVISIONES MUY BAJAS	m2	120.00
01.09.02	COLOCACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD 2 CÁMARAS, CON TODA SU INSTALACIÓN COMPLETA, Y CAPACITACIÓN A LOS PROFESORES ACERCA DE SU USO, PARA PODER HACER UN MEJOR MONITOREO DEL AMBIENTE ANTE POSIBLES ROBOS TRATÁNDOSE DE EQUIPOS DE LABORATORIOS MUY CAROS	und	2.00
01.09.03	CAMBIO DE FLORECENTES DE LA PARTE QUE USARAN DEBIDO A QUE LOS ANTIGUOS FLUORESCENTES QUE ESTABAN ESTÁN QUEMADOS Y MALOGRADOS, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN	und	20.00





5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programara y ejecutara actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento del ambiente donde se realizarán los trabajos dentro del Campus Universitario de a Universidad Nacional Agraria de a Selva.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en a normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de materiales, para cumplimiento del servicio a prestar.
"PLAN DE CONTINGENCIA DE TRASLADO DEL LABORATORIO DE LICA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS PARA EL PROYECTO "RENOVACION DE LABORATORIO, EN EL (LA) BIOTECMOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI 2474159 .
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición todos los materiales de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

Asimismo, cualquier detalle menor de trabajos y materiales que no se muestren en los planos, especificaciones y/o metrados, pero que sea necesario para las instalaciones, deberá ser incluido en el trabajo del Contratista, sin costo alguno, ya que serán actividades necesarias para la instalación o ejecución.

Los materiales a usarse serán nuevos, de reconocida calidad y de actual utilización, tanto en el mercado nacional e internacional.

El Contratista deberá mantener en obra un juego completo de todos los planos, metrados y las partidas a realizar, especificaciones emitidas por la entidad, Los planos deberán encontrarse actualizado y el Contratista se obligará a renovar los planos obsoletos inmediatamente recibidos las nuevas revisiones de parte de la unidad ejecutora.

En los metrados, la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y especificaciones técnicas.

Cualquier duda de la realización de los trabajos o actividades, se comunicará con la unidad ejecutora quien se encargara de explicar las actividades a realizar.

El Contratista deberá disponer de un botiquín, provistos con medicamentos e instrumental mínimo necesario para la atención de accidentes y enfermedades leves del personal de obra

Cualquier trabajo, material o equipo que no se mencione en las Especificaciones Técnicas, pero que aparezca en los planos o metrados o viceversa y que sea necesario para la correcta y cabal ejecución del mantenimiento de los ambientes, serán suministrados, instalados y probados por el Contratista sin costo alguno para la Universidad Agraria de la Selva (UNAS).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de **(15) QUINCE Días Calendarios**, el que se inicia a partir del recepcionado , la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región Huánuco.
Departamento Huánuco.
Provincia Leoncio Prado.
Distrito Rupa Rupa.
Localidad Ciudad Universitaria - UNAS.
Dirección A1: Universitaria - Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.



8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.



- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicios similares instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad a realizar.

El proveedor deberá contar con botiquín para primeros auxilios en caso de accidentes para sus trabajadores .

En caso de traslado o movimiento de objetos el proveedor deberá contar con alguna movilidad para trasladar o traer cualquier actividad de requerirse.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para a protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá: Panel fotográfico de detalles, acabados , actividades realizadas .

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el **PAGO ÚNICO** al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio **se formulara un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.**

10. PENALIDADES

En caso de retraso en a ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad, aplicara al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en a Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de a penalidad, a Universidad Nacional Agraria de la Selva podrá resolver el contrato por incumplimiento.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estara a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de a prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a tres (03) meses contados a partir de a conformidad final otorgada.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinara con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

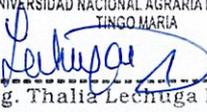




14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante a ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA


Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES